



## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

### RESOLUCIÓN No. 211 (30 DE NOVIEMBRE DE 2020)

“POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA DESARROLLAR LA ENTREVISTA EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA SELECCIÓN Y ELECCIÓN DEL SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS 2021”

### LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y

#### CONSIDERANDO

Que, en cumplimiento de las competencias asignadas por la constitución y la ley, a través de la Resolución No. 173 del 2020 se le dio apertura a la Convocatoria Pública y Abierta para la Selección y Elección del secretario (a) General del Concejo Distrital de Cartagena de Indias, para la vigencia 2021.

Que en el artículo 21 de la Resolución No. 173 del 2020 se estableció el cronograma a desarrollar dentro de la presente convocatoria.

Que a través de la Resolución No. 199 de 2020, se conformó la comisión encargada para la revisión de hojas de vidas y cumplimiento de requisitos mínimos de los candidatos inscritos, luego de que cada bancada con asiento en la Corporación comunicara el nombre de su representante ante la Mesa Directiva de la Corporación.

Que a través de la Resolución No. 200 del 14 de noviembre de 2020, se modificó el cronograma establecido a través de la Resolución No. 173 de 2020 y se determinó que el día primero (1º) de diciembre se llevaría a cabo la entrevista a los candidatos inscritos y admitidos dentro de la convocatoria pública de selección y elección de Secretario General de la Corporación.

Que el artículo 19 de la Resolución No. 173 de 2020, establece:

**“ARTICULO 19º: ENTREVISTA.** *La Plenaria de la Corporación Pública, entrevistará y escuchará la presentación de los aspirantes admitidos, en la cual deberán incluir una propuesta o plan de trabajo.*

*Esta etapa de valoración subjetiva se sujetará al siguiente procedimiento:*

*La totalidad de los aspirantes habilitados realizarán la exposición de su hoja de vida y presentación de su plan de trabajo en la fecha y hora programada para tal efecto.*

*La presentación no tendrá requisito alguno, diseñada libremente y bajo el estilo del candidato.”*

Que en razón a lo expuesto, se requiere establecer las reglas para el desarrollo de la entrevista en aras de darle claridad y transparencia a la convocatoria.



## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

### RESOLUCIÓN No. 211 (30 DE NOVIEMBRE DE 2020)

**“POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA DESARROLLAR LA ENTREVISTA EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA SELECCIÓN Y ELECCIÓN DEL SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS 2021”**

Que en merito a lo expuesto se resuelve;

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Cítese a los aspirantes que a continuación se relacionan para ser entrevistados el día, a partir de las 9:00 A.M. por parte de la plenaria de la Corporación:

**CARLOS MARIO ARISTIZABAL GIRALDO**, con cedula de ciudadanía No. 1.052.077.108

**JULIO CESAR MORELOS NASSI**, con cedula de ciudadanía No. 73.208.693

**YHON ENRIQUE JULIO MORENO**, con cedula de ciudadanía No. 1.051.442.759

**GENNY ANN TINOCO ACOSTA**, con cedula de ciudadanía No. 45.534.675

**SANDRA MILENA HERRERA CASTAÑEDA**, con cedula de ciudadanía No. 45.541.474

**YORLADIS ESTELLA BLANCO CARILLO**, con cedula de ciudadanía No. 45.691.802

**ARTICULO SEGUNDO:** La plenaria del Concejo Distrital de Cartagena de Indias realizará la entrevista, siguiendo las siguientes reglas:

- a) Cada aspirante será escuchado por 5 minutos, tiempo en el cual expondrá su hoja de vida y el plan de acción que pretende ejecutar como Secretario General del Concejo Distrital de Cartagena de Indias.
- b) Concluida la presentación por parte de cada aspirante, se repartirá un formulario en donde cada concejal que es parte de la Comisión Designada para la Revisión de hojas de vidas, de manera individual evaluará a cada aspirante en un rango de uno (1) a treinta (30), siendo uno (1) la calificación más baja y treinta (30) la más alta.
- c) Recogidos los formularios de evaluación, la Comisión Designada para la Revisión de Hojas de Vidas, se reunirá y realizará la respectiva tabulación y computará los resultados con los puntajes, quienes tabularán los resultados.

**PARÁGRAFO 1º:** La presentación se desarrollará de manera personal en las instalaciones del Concejo Distrital de Cartagena de Indias o por vía zoom a elección del aspirante, a partir de las 9:00 a.m., respetando las normas de bioseguridad establecidas por el Concejo Distrital de Cartagena.

**Parágrafo 2º:** Los aspirantes que deseen hacer algún tipo de presentación en medio de la entrevista, deberán enviar la presentación al mail: [eleccionsecretario2021@gmail.com](mailto:eleccionsecretario2021@gmail.com), hasta las 8:30 a.m. del primero (1º) de diciembre de 2020.



## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

**RESOLUCIÓN No. 211  
(30 DE NOVIEMBRE DE 2020)**

**“POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA DESARROLLAR LA ENTREVISTA EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA SELECCIÓN Y ELECCIÓN DEL SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS 2021”**

**Parágrafo 3º:** Al tabular la entrevista los miembros de la comisión encargada de evaluar a los aspirantes, tendrán en cuenta que la calificación final deberá estar en números enteros y no en decimales, por lo que, al arrojar el resultado en decimales, se aproximará desde 0.5 al número más alto y menor a 0.5, se llevará al número más bajo.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2020

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ORIGINAL FIRMADO  
DAVID CABALLERO RODRIGUEZ  
PRESIDENTE**

**ORIGINAL FIRMADO  
GLORIA ESTRADA BENAVIDES  
Primer Vicepresidente**

**ORIGINAL FIRMADO  
LUIS CASSIANI VALIENTE  
Segundo Vicepresidente**

Proyectó: T. Romero  
Jefe Oficina Asesora Jurídica